

BOLETIN

DE LAS

LEYES I DECRETOS

DEL GOBIERNO

LIBRO LXXVI

Biblioteca

del

Congreso Nacional

de

Enero de ~~1906~~

1906

SANTIAGO DE CHILE

Imprenta Nacional, calle de la Moneda, núm. 1434

1906

Balances de las instituciones bancarias.—Se ordena la formacion de un resumen

Santiago, 8 de Febrero de 1906.

He acordado i decreto:

La Direccion Jeneral de Contabilidad formará mensual i semestralmente un resumen de los balances que, en virtud del artículo 8.º de la lei de 23 de Julio de 1860, deben presentar las instituciones bancarias al Ministerio de Hacienda, a cuyo efecto el Departamento de Hacienda remitirá dichos balances a la Direccion de Contabilidad.

Tómese razon, comuníquese, publíquese e insértese en el *Boletin de las Leyes i Decretos del Gobierno*.

RIESCO.

Belfor Fernández.